



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Delegación de Servicios Sociales

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2017

B A S E S

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona a través del Área de Bienestar Social (Delegación de Servicios Sociales), realiza la convocatoria de Actividades de Verano 2017 en el la Granja Escuela " La Sierra" Constantina.

PRIMERA: FECHA:

- Se establecerán dos turnos diferentes en las siguientes fechas:
- ▶ 1º Turno: 14 al 21 de julio.
 - ▶ 2º Turno: 21 al 28 de Julio.

SEGUNDA: PLAZAS OFERTADAS:

Se ofertan **50 plazas por turno**. En cada turno, el Área de Bienestar Social se reserva 7 plazas que, en el caso de que no fueran cubiertas, se sumarán al cupo general ofertado.

TERCERA: PARTICIPANTES:

Podrán participar **niños/as nacidos/as entre 2003 y 2009** y que estén empadronados en Carmona

CUARTA: SOLICITUDES:

El plazo de solicitud estará abierto desde el **5 de junio hasta el 7 de junio de 2017, inclusive**, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC): lunes de 9: a 14:00 h, de martes a viernes de 8:00 a 14:00 y martes y jueves, además, de 16:30 a 18:30 h

Las solicitudes cumplimentadas (anexo I) se acompañarán de fotocopia de DNI del padre, madre o representante y libro de familia en la que está inscrito el niño/a o en su caso, documento que acredite la representación del niño/a y la edad del mismo.

En casos de hermanos/as la documentación común se entregará una sola vez.

Quedarán excluidas las solicitudes que una vez finalizado el plazo no contengan la documentación requerida y la subsanación de la misma será a través del SAC de este Ayuntamiento

En la solicitud deberá establecerse un orden de preferencia, señalando en primer lugar el turno prioritario que pretende ser admitido el niño. El solicitante podrá indicar otro turno en el que prefiera su admisión subsidiariamente, en caso de no ser admitido en el primero.

La lista provisional de participantes admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales, el 19 de junio de 2017, abriéndose un plazo de reclamaciones desde el 20 al 22 de junio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
Delegación de Servicios Sociales

(inclusives).

La lista definitiva de participantes admitidos se expondrá el 26 de junio.

QUINTA: ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de las plazas se realizará por orden de preferencia del turno indicado.

En las listas de admitidos los participantes estarán numerados correlativamente comenzando por el número 1 y hasta el número de solicitudes admitidas, exceptuando plazas reservadas por el Area.

En el caso que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, se realizará la adjudicación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por orden de preferencia del turno a solicitar
- Por orden de llegada, según registro de entrada.

Con las solicitudes que no hayan obtenido plaza se confeccionará una lista de reserva, en esta lista, el primer lugar será ocupado por la solicitud cuyo número de orden sea el inmediatamente posterior al último que ha obtenido plaza.

SEXTA: LISTA DE RESERVA:

Una vez completadas las plazas ofertadas en cada turno del Campamento, quedará la lista de reserva resultante. Los/as niños/as de esta lista podrán optar al turno en el que haya plazas libres una vez se haya completado el proceso de inscripción.

SÉPTIMA: PLAZO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Junto a las listas de admitidos y de reserva, se publicará información referente al plazo de formalización de la inscripción y documentación a presentar. NO se considerarán inscritos los admitidos que no hayan aportado la totalidad de la documentación en el plazo indicado.

OCTAVA: PRECIO

Para los dos turnos se establecerá una tarifa única de **90 euros** por solicitante, incluye **pensión completa, alojamiento, actividades y transporte (No incluye los gastos que pudieran derivarse de la gestión bancaria)**.

ANEXO

- La organización del campamento aconseja a los familiares de los/as niños/as que eviten la asistencia al mismo para el buen desarrollo y dinámica de las actividades que se realizarán en el mismo.
- La organización se reserva el derecho, a resolver cuantas dudas surjan de estas bases, así como comprobar la residencia de los/as solicitantes.